## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2024-00398.

Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015 y el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado,

## **RESUELVE**

- 1. ADMITIR la solicitud de aprehensión formulada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra VIVALDY SALAZAR AVILA.
- 2. DECRETAR la aprehensión del vehículo de placa KXK-718, para tal fin líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores, comunicándole la decisión a efectos de que se libre la boleta respectiva de captura y ponga a disposición de la entidad demandante en alguno de los sitios relacionados en la solicitud.

Efectuado lo anterior, se deberá poner en conocimiento esa situación. Por secretaría oficiese.

3. RECONOCER personería a la abogada Francy Liliana Lozano Ramírez, como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ **JUEZ** 

> Firmado Por: Iris Mildred Gutierrez Juez Municipal Juzgado Municipal

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta providencia se notificó por estado No. 56 de 9 de mayo de 2024.

## Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3976adf2b03ef73fa03f21e54963956cadcc6060a407128c93f60393141ef9e0

Documento generado en 08/05/2024 11:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica